

## PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

### REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) CONVOCATORIA No. 2021-I-019-SINCELEJO

**OBJETO:** CONTRATAR “LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE SINCELEJO – SUCRE”

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** NUEVE (09) MESES.

**PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:** TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE (\$ 331.359.622) M/CTE, el valor del IVA (cuando aplique), implementación del protocolo de bioseguridad, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, pago de pólizas, tributos y estampillas, gastos financieros, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden local o nacional.

El numeral 3.31., de los términos de referencia indican que El resultado de la evaluación indicando el orden de elegibilidad y la respectiva recomendación será presentado a Fiduciaria Bogotá para que esta en calidad de vocera del Patrimonio Autónomo lo remitan a los órganos decisorios del fideicomiso quienes harán la selección correspondiente, cuya acta se publicará en la fecha establecida.

Recomendación que remite y presenta la Coordinación de Contratación Derivada de Findeter, en los siguientes términos:

#### 1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día 16 de julio de 2021, en el marco de la presente convocatoria se recibieron nueve (9) propuestas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	IDENTIFICACIÓN
1	CONSORCIO INARPES	CONSORCIO INARPES	NA
2	ING INGENIERIA S.A.S	ING INGENIERIA S.A.S	890405995-1
3	COTES INFRAESTRUCTURA S.A.S	COTES INFRAESTRUCTURA S.A.S	900734883-1

## PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

4	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	812001126-1
5	CONSORCIO INTERCASA DM SINCELEJO	CONSORCIO INTERCASA DM SINCELEJO	NA
6	CONSTRUCTORA C&B S.A.S	CONSTRUCTORA C&B S.A.S	900871808-5
7	CONSORCIO INTERVENCIÓN JP	CONSORCIO INTERVENCIÓN JP	NA
8	CONSORCIO AMARILLO 2021	CONSORCIO AMARILLO 2021	NA
9	CONSORCIO GABRIELA SINCELEJO 019	CONSORCIO GABRIELA SINCELEJO 019	NA

### 2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES

El día 22 de julio de 2021, se publicó el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO INARPES	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
2	ING INGENIERIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	COTES INFRAESTRUCTURA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
5	CONSORCIO INTERCASA DM SINCELEJO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
6	CONSTRUCTORA C&B S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
7	CONSORCIO INTERVENCIÓN JP	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
8	CONSORCIO AMARILLO 2021	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
9	CONSORCIO GABRIELA SINCELEJO 019	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

## PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

### 3. INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido entre el 23 de julio de 2021 y el 26 de julio de 2021 hasta las 5:00 pm, el proponente N° 1 CONSORCIO INARPES, N° 4 ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S, N° 5 N° CONSORCIO INTERCASA DM SINCELEJO, N° 6 CONSTRUCTORA C&B S.A.S, N°7 CONSORCIO INTERVENCIÓN JP, N°8 CONSORCIO AMARILLO 2021 Y N°9 CONSORCIO GABRIELA SINCELEJO 019 presentaron documento de subsanación el cual fue objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

No se presentaron observaciones.

Como resultado de lo anterior, el día veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021) se publicó el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO INARPES	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
2	ING INGENIERIA S.A.S.	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
3	COTES INFRAESTRUCTURA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	CONSORCIO INTERCASA DM SINCELEJO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6	CONSTRUCTORA C&B S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
7	CONSORCIO INTERVENCIÓN JP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
8	CONSORCIO AMARILLO 2021	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
9	CONSORCIO GABRIELA SINCELEJO 019	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Nota: Al presente informe se anexan las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de cada proponente, las cuales forman parte integral del mismo.

Respecto al Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes se presentaron dos observaciones por parte del proponente No 1 CONSORCIO INARPES y el proponente No 8 CONSORCIO AMARILLO 2021, el informe de RESPUESTA OBSERVACIONES AL INFORME DEFINITIVO DE RH CONVOCATORIA 2021-I-019-SINCELEJO su publicado el tres (03) de agosto de 2021.

## PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

### 4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	Numeral 4.1.4 de los Términos de Referencia
1	CONSORCIO INARPES	NO CONCENTRADO
2	ING INGENIERIA S.A.S.	CONCENTRADO
3	COTES INFRAESTRUCTURA S.A.S	NO CONCENTRADO
4	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	NO CONCENTRADO
5	CONSORCIO INTERCASA DM SINCELEJO	NO CONCENTRADO
6	CONSTRUCTORA C&B S.A.S	NO CONCENTRADO
7	CONSORCIO INTERVENCIÓN JP	NO CONCENTRADO
8	CONSORCIO AMARILLO 2021	NO CONCENTRADO
9	CONSORCIO GABRIELA SINCELEJO 019	NO CONCENTRADO

### 5. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Como resultado de la habilitación de seis (6) proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de propuesta económica Sobre No. 2, el día treinta (30) de julio de dos mil veintiuno (2021), cuya acta se publicó en esta misma fecha.

Dentro del término establecido en el cronograma de la convocatoria, se procedió a realizar la evaluación económica de conformidad con lo establecido en el numeral 5.1. "Criterios de evaluación y calificación de las Propuestas", del Subcapítulo III "Evaluación y Calificación de las Propuestas" del Capítulo II "Disposiciones Generales" de los Términos de Referencia.

Dicha verificación fue publicada el día tres (03) de agosto de dos mil veintiuno (2021), así:

Se establece en los Términos de Referencia, en el **CAPÍTULO II "DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, numeral 5.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**, para la evaluación económica y asignación de puntaje, el siguiente procedimiento.

*La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores del CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y*

## PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes de la siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACION	PUNTAJE
Evaluación propuesta económica	40
Experiencia específica adicional	30
Ofrecer un profesional auxiliar social adicional con dedicación mínima del 100%	20
Apoyo a la industria nacional	10
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

Y la posterior aplicación del Criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores.

**Nota:** La información para los factores de calificación debe ir en el sobre 2 de la propuesta presentada por el CONTRATISTA.

De acuerdo con lo anterior, El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

CONVOCATORIA No 2021-I-019-SINCELEJO							
"LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA "ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHO DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE SINCELEJO – SUCRE".							
EVALUACIÓN ASIGNACIÓN DE PUNTAJE							
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido				TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica (MAX 50 PUNTOS)	Director de Interventoría con mayor dedicación al mínimo especificado (MAX 20 PUNTOS)	Experiencia específica adicional (MAX 20 PUNTOS)	Apoyo a la Industria nacional (MAX 10 PUNTOS)	
1	CONSORCIO GABRIELA SINCELEJO 019	\$ 314.791.641,00	20,000000	20,000000	20,000000	10,000000	100,000000
2	CONSORCIO INTERVENCIÓN JP	\$ 319.033.044,00	49,332721	20,000000	20,000000	10,000000	99,332721
3	CONSORCIO INTERCASA DM SINCELEJO	\$ 319.629.491,00	49,2432097	20,000000	20,000000	10,000000	99,2432097
4	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	\$ 319.861.443,00	49,2075003	20,000000	20,000000	10,000000	99,2075003
5	COTES INFRASTRUCTURA S.A.S.	\$ 321.186.882,00	49,0044361	20,000000	20,000000	10,000000	99,0044361
6	CONSTRUCTORA CBS S.A.S.	\$ 324.831.837,00	48,4545548	20,000000	20,000000	10,000000	98,4545548

**Observación:**  
Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al CONSORCIO GABRIELA SINCELEJO 019, con un puntaje de 100,000000 puntos, un valor ofertado de \$ 314.791.641,00 y una diferencia con el presupuesto oficial estimado de \$ 16.567.981,00.

Al informe se anexó la evaluación de la propuesta económica que forma parte integral del mismo.

6. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5.00 p.m. del día cuatro (04) de agosto de dos mil veintiuno (2021), periodo durante el cual se recibió un observación por parte del proponente No 8 CONSORCIO AMARILLO 2021, la cual se contesta en el Informe Definitivo Evaluación y Asignación Puntaje.

7. El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.

## PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

8. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 4.1.4 del Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia, encontrando que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de CONCENTRACIÓN consagrada en los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por Fiduciaria BBVA, Fiduagraria, Fiduciaria Bogotá y Fiduciaria La Previsora S.A, así:

### BBVA

Asset Management  
Sociedad Fiduciaria

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER SENA (3-1-92579), FINDETER DE CERO A SIEMPRE (3-1-92756), FINDETER BANCO DE PROYECTOS (3-1-94958), FINDETER COMANDO BRIGADA (3-1-94829) FINDETER VENDE EN LINEA (3-1-94954), FINDETER TIENDAS VIRTUALES (3-1-94956), FINDETER CORMAGDALENA 2021 (3-1-96164), FINDETER - NARIÑO (3-1-96177), FINDETER - SENA REGIONAL SUCRE (3-1-96322), FINDETER - AEROCIVIL PROVIDENCIA (3-1-96534), FINDETER - DEPORTE SAN ANDRÉS (3-1-97094), FINDETER - MALECÓN RÍO MOLINO (3-1-97276), FINDETER-DNP (3-1-97760), FINDETER - DEPARTAMENTO DE SUCRE (3-1-97902), FINDETER - CENTROS SUCUDETE (3-1-98118), FINDETER - ANI (3-1-98431)

#### CERTIFICA:

1. Que en desarrollo de los contratos de fiducia mercantil suscritos entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A - Findeter y BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria las siguientes personas naturales y/o jurídicas a la fecha no han suscrito contratos que se encuentren vigentes.

PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURÍDICA	RENECIARIOS REALES	CEDELA / NIT
CONSORCIO GABRIELA SINCELEJO 019	AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES	900753938-9	AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES	900753938-9
	JUAN CARLOS JAIMES ACERO		JUAN CARLOS JAIMES ACERO	91514205

La presente Certificación de No Concentración para la Convocatoria No. 2021-1-019-SINCELEJO, se expide por solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los seis (06) días del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021).

Atentamente,

*Gabriela Dionicio*  
GABRIELA DIONICIO  
Profesional Especializado-Business Trust Management  
BBVA Asset Management Sociedad Fiduciaria

Elaboro: Jenny Nataly Moreno Gómez. Revisó: Gabriela Dionicio

### (fiduprevisora)

#### FIDUPREVISORA S.A.

EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:

3-1-68573 PA FINDETER PAF  
3-1-86706 PA FINDETER SAN ANDRÉS  
3-1-80983 PA FINDETER CORMAGDALENA

NIT. 830.053.355-3

#### INFORMA QUE

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, no tienen ningún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

De otro lado, frente a los proponentes:

Nº	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	IDENTIFICACION
9	CONSORCIO GABRIELA SINCELEJO 019	AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES	900753938-9
		JUAN CARLOS JAIMES ACERO	

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los seis (06) días del mes de agosto de 2021.

DANIEL JAVIER AMAYA PEREA  
ABOGADO FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.  
En su calidad de vocera y administradora Patrimonio Autónomo PA FINDETER  
NOTA: LA CERTIFICACIÓN COMPETE A LA CONVOCATORIA No. 2021-1-019-SINCELEJO

### Fiduagraria

FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS COD. 396532.

#### INFORMA:

Que en desarrollo del Contrato de Fiducia Mercantil 3-1-96532 suscrito el día 18 de enero de 2021 entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. -FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación al 06 de agosto de 2021 no tienen vínculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con el P.A. FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS.

Nº	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	IDENTIFICACION
9	CONSORCIO GABRIELA SINCELEJO 019	AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES	900753938-9
		JUAN CARLOS JAIMES ACERO	91514205

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios y Operaciones a Diana Mabel Lozada Virvescas - Jefe Administración de Negocios y Andrés Camilo Rubiano Torres - Analista Administración de Negocios al número telefónico 5802080 extensión 9118 y 9105, o vía correo electrónico a, [dillozada@fiduagraria.gov.co](mailto:dillozada@fiduagraria.gov.co) y [arubiano@fiduagraria.gov.co](mailto:arubiano@fiduagraria.gov.co).

Cordial Saludo,

*Diana Mabel Lozada Virvescas*  
DIANA MABEL LOZADA VIRVESCAS  
Jefe Administración de Negocios

Elaboró: Andrés Camilo Rubiano Revisó: Yaneth Santamaría

### Fiduagraria

FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRÉS COD. 396348.

#### INFORMA:

Que en desarrollo del Contrato de Fiducia Mercantil 3-1-96348 suscrito el día 31 de diciembre de 2020 entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. -FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación al 06 de agosto de 2021 no tienen vínculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con el P.A. FINDETER AGUA SAN ANDRÉS.

Nº	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	IDENTIFICACION
9	CONSORCIO GABRIELA SINCELEJO 019	AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES	900753938-9
		JUAN CARLOS JAIMES ACERO	91514205

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios y Operaciones a Diana Mabel Lozada Virvescas - Jefe Administración de Negocios y Andrés Camilo Rubiano Torres - Analista Administración de Negocios al número telefónico 5802080 extensión 9118, y 9105 respectivamente, o vía correo electrónico a, [dillozada@fiduagraria.gov.co](mailto:dillozada@fiduagraria.gov.co), [arubiano@fiduagraria.gov.co](mailto:arubiano@fiduagraria.gov.co).

Cordial Saludo,

*Diana Mabel Lozada Virvescas*  
DIANA MABEL LOZADA VIRVESCAS  
Jefe Administración de Negocios

Elaboró: Andrés Camilo Rubiano Revisó: Yaneth Santamaría

## PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna



**FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**  
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO  
FIDEICOMISO- PROGRAMA CASA DIGNA VIDA DIGNA  
NIT 830.055.897-7

**INFORMA QUE:**

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre Fiduciaria Bogotá S.A y Forvivienda; la siguiente persona naturales y/o jurídicas NO tienen ningún contrato vigente para el Patrimonio Autónomo Fideicomiso- Programa Casa Digna Vida Digna.

PROponente (Según Datos Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PERSONAL	IDENTIFICACION	SEÑALAMIENTOS REALES	CEDELA NIT
CONSORCIO GABRIELA SINCELEJO 019	AL DISEÑO E INTERVENCIÓN DE OBRAS CIVILES	90073308-9	AL DISEÑO E INTERVENCIÓN DE OBRAS CIVILES	90073308-9
	JUAN CARLOS JAMES ACERO	NA	JUAN CARLOS JAMES ACERO	91514205

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los cuatro (04) días del mes de agosto del 2021; no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitantes.

Firmado digitalmente  
por Robayo Buitrago  
Sandra Patricia  
Fecha: 2021.08.05  
6:27:51 -05'00'

**SANDRA PATRICIA ROBOYO BUITRAGO**  
Coordinadora Fiducia Inmobiliaria  
Vicepresidencia Gestión Fiduciaria BOGOTÁ S.A. en calidad de vocera del FIDEICOMISO  
PROGRAMA "CASA DIGNA VIDA DIGNA" - FIDUBOGOTÁ S.A



**FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**  
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO  
FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

NIT 830.055.897-7

**INFORMA QUE:**

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A - FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A, las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Proponente	NIT
AJ DISEÑO E INTERVENCIÓN DE OBRAS CIVILES	900 733 038
JUAN CARLOS JAMES ACERO	91 514 205

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los cinco (05) días del mes de agosto de 2021; no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitantes.

Firmado digitalmente  
por Arley Rodríguez Jaramillo  
Coordinador Unidad de Gestión Findeter  
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO  
AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

Elaboró: Geracián Jiménez  
Aprobó: Paola Juliana Acosta Nello  
Págs: FIC 2020-002709

9. Visto lo anterior se puede constatar que el proponente en primer orden de elegibilidad con reporte de contratos no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia.

10. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente es TRESCIENTOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS (\$ 314.791.641,00) M/CTE., tal como lo revela el siguiente orden de elegibilidad:

PROponente	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
CONSORCIO GABRIELA SINCELEJO 019	\$ 331.359.622	\$ 314.791.641,00	\$ 331.359.622

11. En consecuencia, la adjudicación al proponente, **CONSORCIO GABRIELA SINCELEJO 019** es por el valor de **TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE (\$ 331.359.622) M/CTE**, incluyendo el valor del IVA (cuando aplique), implementación del protocolo de bioseguridad, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, pago de pólizas, tributos y estampillas, gastos financieros, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden local o nacional.



## PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

### RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **2021-I-019-SINCELEJO** cuyo objeto es **CONTRATAR “LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE SINCELEJO – SUCRE”**

al proponente **CONSORCIO GABRIELA SINCELEJO 019.**, representado legalmente por JUAN CARLOS JAIMES ACERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.514.205, por valor del presupuesto estimado para la convocatoria, es decir, **TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE (\$ 331.359.622) M/CTE**, incluyendo el valor del IVA (cuando aplique), implementación del protocolo de bioseguridad, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, pago de pólizas, tributos y estampillas, gastos financieros, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden local o nacional.